



En relación con su escrito de fecha 23 de noviembre de 2009 en el que se nos pedía informe sobre el "Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal del Desarrollo del Área de la Nueva Estación del Tren de Alta Velocidad y del Área de la Antigua Estación del Tren de Pamplona".

Se nos informa que el pasado 19 de noviembre de 2009, el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones remite al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, un "Informe de modificaciones" del citado documento para la resolución del PSIS que introduce modificaciones sustanciales. Entre otras, se señala el aumento de 870 viviendas en el ámbito I, resultando para este ámbito un total de 7.875 viviendas. En el ámbito II, se mantienen las 1.125 viviendas proyectadas.

Revisado el nuevo documento remitido, se observa que a su vez, se han tenido en cuenta las anotaciones señaladas desde el Departamento de Educación mediante escrito de fecha 16 de abril de 2007. No obstante, se hacen las siguientes consideraciones.

En el ámbito I:

- 1) La parcela Ed-Z2-PD2 ha aumentado su superficie a 13.092,94 m², siendo aceptable para los niveles educativos previstos (pudiendo ser C.P.E.I.Y.P., I.E.S.O., I.E.S., F.P. o C.P.E.E., preferentemente I.E.S.) y quedaría en reserva, puesto que antes se emplearían los otros dos solares.
- 2) La parcela Ed-Z5-PD14 (anteriormente denominada Ed-Z5-PD13) ha reducido su superficie en 72 m², siendo la propuesta definitiva de 9.944 m². Al aumentar el número total de viviendas en este ámbito, se considera aceptable esta parcela para los niveles educativos previstos es decir un Centro de 4 líneas de Educación Infantil y Primaria, no siendo posible contener en la misma parcela un centro de 0-3 años.
- 3) La parcela Ed-Z6-PD6 **letra a** reduce su superficie en 1.375,58 m², siendo la propuesta definitiva de 6.593,12 m². Es aceptable para el nuevo Colegio Público de Infantil y Primaria y que la construcción de dicho edificio en la urbanización interior y cierre perimetral tiene que ser a cargo del Polígono sin implicar coste alguno, ni al Ayuntamiento de Pamplona ni al Departamento de Educación ajustados a la normativa vigente y con el mismo número de espacios que dispone el edificio actual.

- 4) La parcela Ed-Z6-PD6 **letra b** reduce su superficie en 546,64 m², siendo la propuesta definitiva de 1.542 m². Se considera insuficiente para el nuevo Colegio Público de 0-3 años. Se deberá ampliar la superficie de la parcela hasta un total de 2.000 m². La construcción del nuevo edificio en la urbanización interior y cierre perimetral tiene que ser a cargo del Polígono sin implicar coste ni al Ayuntamiento de Pamplona ni al Gobierno de Navarra.
- 5) Sería necesario la dotación de una nueva parcela de 2.000 m² para la construcción de un Centro de 0-3 años, próxima a la parcela Ed-Z5-PD14. en sustitución de la prevista en la parcela Ed-Z5-PD14

En el ámbito II:

- 1) La parcela Ed-Z0-PD26 (anteriormente denominada Ed-Z0-PD19) aumenta su superficie en 572,20 m², siendo la propuesta definitiva de 9.046 m², aceptable para el posible centro educativo que sea necesario (I.E.S.O., I.E.S., F.P. o C.P.E.E.).
- 2) La parcela Ed-Z0-PD20 de 4.792 m² y uso polivalente, destina una superficie de 2.000 m² para un centro de 0-3 años que podría atender a las necesidades de escolarización de la población que se instalará en el ámbito II así como a la población de San Jorge.

Pamplona, 10 de diciembre de 2009

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE OBRAS



José Ramon Lasanta Montes

Vº B

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
OBRAS Y MANTENIMIENTO

Javier Arribita Antoñanzas

SR. JOSÉ ANTONIO MARCÉN ZUNZARREN

DIRECTOR DEL SERVICIO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO